



BASES PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS  
**ABOGADO/A**

PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS  
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

| I<br>DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DEL CARGO |   |
|--|---|
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                        | <b>Abogado/a</b> del Programa: “Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas”.   |
| <b>INSTITUCIÓN/ENTIDAD A CARGO</b>           | Delegación Presidencial Provincial de San Antonio en convenio suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-SERNAMEG.  |
| <b>VACANTE</b>                               | 1 (una)   |
| <b>FOCALIZACIÓN TERRITORIAL</b>              | El modelo de intervención del Programa: “Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas”, se implementará principalmente en el territorio correspondiente a las comunas pertenecientes a la provincia de San Antonio, en forma integral, de acuerdo a los estándares establecidos por el SernamEG en las Orientaciones Técnicas (OT) vigentes del Programa y otros en contexto.  |
| <b>REGIÓN</b>                                | Valparaíso  |
| <b>OBJETIVO DEL CARGO</b>                    | Para la operacionalización de este Programa, se define la violencia de género grave/extrema como toda violencia basada en el género, que amenaza el derecho a la vida y a la libertad personal de la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes, con grave impacto en su integridad, física, psíquica y sexual, contando para ello con 3 componentes: 1) Residencias Transitorias; 2)Abordaje psicosocial con sentido reparatorio; 3)Acompañamiento y/o representación jurídica en violencias graves/extremas. Correspondiendo a este Ejecutor implementar el 2) y 3).<br><b>En el caso específico del Abogado/a deberá Promover el acceso a la justicia mediante el acompañamiento y/o representación jurídica de la diversidad de mujeres mayores de 18 años a causa de la violencia grave/extrema vivida.</b> |
| <b>FUNCIONES PRIMORDIALES</b>                | Para superar la barrera en el acceso a la justicia, de las mujeres que han vivido violencia grave/extrema, es fundamental proveer los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Servicio de Orientación e Información:</b> deberá otorgar a las mujeres que ingresan al programa, orientación e información de manera comprensible y clara, respecto de sus derechos, los procesos judiciales y opciones legales;</li> <li>● <b>Acompañamiento Jurídico:</b> tendrá que brindar a las</li> </ul>  |

BASES PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS  
**ABOGADO/A**

PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS  
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

|  |   |
|--|---|
|  | <p>mujeres ingresadas al programa, orientación e información jurídica de los procesos judiciales, las gestiones que en ellos se ejecutan, su sentido, etapas, plazos y contenidos; y gestión de las medidas de protección que emanan desde justicia;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Representación Jurídica:</b> Representación jurídica de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género grave/extrema ante tribunales y/o fiscalías, mediante el patrocinio/querrela. Lo anterior habilita a las mujeres hacer presente sus intereses, en actuaciones como solicitud de nuevas diligencias investigativas y participar en las decretadas por la fiscalía o solicitadas por las defensas, adhesión a la acusación fiscal o acusación particular y participar en el juicio con una teoría del caso con perspectiva de género, posibilidad de recurrir de una sentencia desfavorable o defender una favorable cuando la defensa la impugne.</li> </ul> |
|--|---|

|  |   |
|--|---|
| <p><b>OTRAS TAREAS ESPECIFICAS</b></p> | <p>Sin perjuicio del cumplimiento a cabalidad de las funciones primordiales del cargo de <b>Abogado/a</b> del Programa: "Recuperación del Ejercicio de las Autonomías para Mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género", deberá cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Realizar primeros contactos con las mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia grave/extrema.</li> <li>● Entregar Orientación/Información jurídica en un contexto acogedor y respetuoso de la voluntariedad de las mujeres y diversidades sexo genéricas.</li> <li>● Gestionar medidas cautelares a favor de las mujeres y diversidades sexo genéricas del Programa.</li> <li>● Otorgar representación justicia mediante patrocinio /querrela en casos de violencia grave/extrema y asegurar la perspectiva de género en el desarrollo del proceso y sus actuaciones.</li> <li>● Acompañar a las mujeres y diversidades sexo genéricas representadas en las diligencias del proceso y contribuir a disminuir la victimización secundaria en ellas.</li> <li>● Mantener informadas a las mujeres y diversidades sexo genéricas del Programa que sean patrocinadas informadas del avance de sus causas.</li> <li>● Reconocer la actoría de las mujeres y diversidades sexo/genéricas en sus procesos judiciales y el derecho a la información sobre sus derechos en ellos.</li> <li>● Desarrollar trabajo intersectorial en las redes de violencias graves/extremas locales, y en los espacios del CIF y las Mesas Territoriales de Trata de Personas.</li> <li>● Poblar y actualizar periódicamente los registros</li> </ul> |
|--|---|



BASES PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS  
**ABOGADO/A**

PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS  
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

|  |  |
|--|--|
|  | <p>informáticos de los casos del Programa 3 que son de competencia del componente 3 de registro de casos (SGP o su similar)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar trabajo de redes y articulaciones con los actores de justicia de la región y el territorio, fundamentalmente tribunales, fiscalía y policías.</li> <li>● Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.</li> <li>● Aportar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto, con él/la Trabajadora/or Social, y con la psicóloga/o, si corresponde.</li> <li>● Participar activamente en el proceso de diagnóstico y confección de planes integrados de intervención de las mujeres y diversidades sexo genéricas, así como en la realización de talleres jurídicos.</li> <li>● Brindar atención a mujeres y diversidades sexo genéricas, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Psicólogo/a.</li> <li>● Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres y diversidades sexo genéricas que sean atendidas a otros dispositivos o programas SernameG u otras instituciones.</li> </ul> |
|--|--|

|  |
|--|
| <p><b>II</b><br/><b>DE LOS REQUISITOS GENERALES DEL CARGO</b></p>  |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b>SER CIUDADANO</b>, (Acreditar con Fotocopia simple de Cédula de Identidad por ambos lados)</li> <li>2) <b>SALUD COMPATIBLE</b>, (Acreditar con Declaración Jurada Simple de poseer salud acorde con el desempeño del cargo)</li> <li>3) <b>ANTECEDENTES</b>, (Acreditar con Certificado Sin Antecedentes, Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, requerido a la fecha)</li> <li>4) <b>INHABILIDADES</b>, (Acreditar con Certificado Sin Inhabilidades para trabajar con menores, Vigente, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, requerido a la fecha)</li> <li>5) <b>INCOMPATIBILIDADES, CONTRAVENCIONES Y OTRAS INHABILIDADES</b><br/>(Acreditar con Declaración Jurada Simple con nombre completo, R.U.T. y dirección en la cual declare bajo juramento lo siguiente:)<br/> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) NO ESTAR INHABILITADO (A) PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO;</li> <li>b) NO TENER VIGENTE CONTRATOS O CAUCIONES ASCENDENTES A 200 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES O MAS, NI TENER LITIGIOS PENDIENTES CON LA DELEGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56° LETRA a) DE LA LEY 18.575;</li> <li>c) NO TENER LA CALIDAD DE CONYUGE, HIJO, ADOPTIVO, NI PARIENTE HASTA EL TERCER GRADO DE CONSAGUINIDAD Ni SEGUNDO DE AFINIDAD RESPECTO DE AUTORIDADES Y/O DE FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, HASTA EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 56°, LETRA b) DE LA LEY 18.575;</li> <li>d) NO ENCONTRARSE SUSPENDIDO (A) EN VIRTUD DE RESOLUCION PENDIENTE DICTADA EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUIDO EN SERVICIOS MUNICIPALES, SEMIFISCALES, FISCALES, DE ADMINISTRACION AUTONOMA DE LA BENEFICENCIA O</li> </ol> </li> </ol> |



BASES PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS  
**ABOGADO/A**

PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS  
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

DE OTROS ORGANISMOS ESTATALES;

- e) NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA DICTADO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO EN ALGUNA REPARTICIÓN DEL ESTADO CHILENO.

Asimismo, declaro estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal.

**OBS.:** No existe inconveniente en presentar sólo una Declaración Jurada Simple la cual contenga declarados requisitos enunciados en numerales 2) y 5) del presente punto.

III

**DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CARGO**

- 1) **TÍTULO**, Poseer Título Profesional de **ABOGADO/A**, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, en conformidad a la normativa legal vigente en contexto de acreditación profesional y/o Certificado correspondiente otorgado por la Excelentísima Corte Suprema de Chile. (Acreditar con Fotocopia Legalizada ante Notaría Pública Chilena)
- 2) **CAPACITACIÓN**, Profesional capacitado para encabezar equipos de trabajo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan temáticas de violencia de género tanto a nivel nacional como internacional; deseable especialización en enfoques de Género y Derechos Humanos; conocimiento y aplicación de la Ley N° 20.066, Ley N° 20.886, Ley 20.480, Derecho de Familia, Derecho Penal y Tramitación Electrónica; además de toda otra capacitación, destrezas y/o competencias adquiridas en este contexto. (Acreditar con Fotocopias Simples y/o Certificados en cuanto a la liderazgo de equipos de trabajo)
- 3) **EXPERIENCIA**, Deseable experiencia comprobable en tramitación de causas en materias afines. (Acreditar con Certificados Originales de los sitios en los cuales se haya desempeñado con el cargo de Abogado/a especialmente en el área de violencia de género, emitido por los representantes legales y/o RRHH de las empresas o instituciones)

IV

**DE OTROS ASPECTOS DESEABLES DEL O LA PROFESIONAL**

- a) Motivación al logro de los objetivos y sensibilidad por el trabajo con mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género,
- b) Contar con habilidades blandas orientadas al buen trato, como calidez, empatía y capacidad de contención,
- c) Discreción y confidencialidad de la información del Programa,
- d) Proactividad en la persecución de los objetivos y ejecución de las tareas encomendadas,
- e) Capacidad y disposición para el trabajo en equipo y equipos interdisciplinarios de la red intersectorial,
- f) Asertividad, eficiencia y eficacia en los procesos que gestione entorno a las beneficiarias del Programa.



BASES PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS  
**ABOGADO/A**

PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS  
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

V

DE LOS PLAZOS

- a) Publicación de Bases del Proceso de Selección:  
19-04-2024 Web de Delegación Presidencial Provincial San Antonio,  
[www.dppsanantonio.dpp.gob.cl](http://www.dppsanantonio.dpp.gob.cl)
- b) Recepción de Postulaciones:
- 1- vía correo electrónico del 19-04-2024 y hasta el 29-04-2024 hasta las 17:00 hrs., en  
[coordinacion.vcmsanantonio@gmail.com](mailto:coordinacion.vcmsanantonio@gmail.com)
  - 2- Documentación física del 19-04-2024 y hasta el 29-04-2024 hasta las 17:00 hrs., en  
Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio. en sobre  
cerrado que **debe contener toda la documentación en el mismo orden que se han  
requerido en los puntos II y III de las bases del presente proceso de selección**, en  
los plazos establecidos para ello.

(Caratula del Sobre que contendrá la carpeta con documentos en su interior)

**POSTULACIÓN CENTRO DE LA MUJER**

BASES PROCESO DE SELECCIÓN (CONCURSO)  
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS  
**ABOGADO/A**  
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA  
MUJERES VÍCTIMAS /SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN  
NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

- c) Evaluación Curricular entre el 30-04-2024 y el 05-05-2024
- d) Llamado a entrevista el 06-05-2024.
- e) Entrevista Personal a los/las seleccionados/as entre los días 09-05-2024 y 10-05-2024, a  
quienes se les avisará oportunamente al correo electrónico registrado en su Curriculum  
Vitae.
- f) Presentación de terna el 13-05-2024
- g) Resultados del concurso el día 14-05-2024
- h) Asume cargo de **Abogado/a** del Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía  
para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia de Genero con fecha 01-06-2024.

**Nota:** Este cronograma puede sufrir variaciones por necesidades del servicio presentadas por la  
Delegación Presidencial Provincial de San Antonio, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad  
de Género-SernamEG o fuerza mayor.

El nombramiento en calidad jurídica Honorarios, estará sujeto a la total tramitación del  
acto administrativo que aprueba contrato de la prestación del servicio.



BASES PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS  
**ABOGADO/A**

PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS  
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

VI

DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS

- a) Para todos los efectos, el plazo de recepción de los antecedentes mencionados que sean enviados por correo certificado será hasta la hora y fecha de cierre de las postulaciones, considerándose el día y hora en que los antecedentes fueron **ingresados a la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio.**
- b) Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones.
- c) Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, que faculte a Oficina de Partes para abrir los sobres ya ingresados.
- d) Sólo se aceptarán como válidas aquellas postulaciones de personas que envíen **TODA** la documentación requerida para el proceso.
- e) **Como resguardo ante posible revisión de Contraloría, dicha documentación NO será devuelta a los/as postulantes.**

VII

DE OTROS ASPECTOS RELEVANTES

CONDICION CONTRACTUAL, se firmará un Contrato en calidad Jurídica Honorarios, con fecha de vencimiento 31/12/2024, sin perjuicio de que se pueda poner término anticipado, considerando pérdida de los requisitos de ingreso, falta grave a la Probidad Administrativa como Servidores del Estado, y otras faltas atribuibles al desempeño del cargo,

RENOVACIÓN, Posibilidad de Extensión año 2025, sujeta a firma de un nuevo Convenio entre SernamEG y Delegación y evaluación del o la profesional en el desempeño de su cargo y del Programa en general.

HONORARIO MENSUAL PACTADO BRUTO \$1.528.108.-

JORNADA, 44 horas semanales con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

VIII

DE CONDICIONES GENERALES

- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones a este proceso de selección, las y los profesionales interesados deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados en tiempo y formas establecidos para ello en las presentes Bases.
- Los(as) postulantes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información que presentan, por tanto postulaciones incompletas, documentación rectificadas y/o enmendadas visiblemente que no permita observancia de ellos en completa nitidez del documento u omisión al adjuntar algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.



BASES PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA PROVEER CARGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS  
**ABOGADO/A**  
PROGRAMA: RECUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS AUTONOMÍAS PARA MUJERES VÍCTIMAS  
/SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE SAN ANTONIO /SERNAMEG V REGIÓN

- Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas.  
Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades de la Delegación Presidencial Provincial de San Antonio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.
- Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor.